MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 026 -2011-AG-PSI

Lima, 11 ENE. 2011

VISTOS:

Los Memorandos Nºs 3317-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2010, y 007-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de enero de 2011, por los cuales la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Implementación de Riego por Aspersión en el Sector Anchaca del Distrito de Sibayo, Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº085-2009 y la Ley Nº29453, con fecha 23 de noviembre de 2009 se suscribió el Convenio Nº 79-2009-PSI-NE, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto "Implementación de Riego por Aspersión en el Sector Anchaca del Distrito de Sibayo, Arequipa", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.250,497.84 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete y 84/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 15 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Anchaca", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral Nº 255-2010-AG-PSI, de fecha 11 de junio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Anchaca", del Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle de Colca, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Colca-Sigua-Chivay, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorandos Nºs 3317-2010-AG-PSI-DIR, y 007-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Implementación de Riego por Aspersión en el Sector Anchaca del Distrito de Sibayo, Arequipa", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **Ovaldo Espinoza Ordoñez** — Presidente
  Coordinador Zonal PPR de la OGZ Sur – Arequipa
- Ing. **Rolando Gallegos Mamani** — Miembro
  Consultor de Riego Tecnificado de la OGZ Sur-Arequipa
- Ing. **Rainir G. Espinoza Ordoñez** — Miembro
  Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Anchaca", el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle de Colca, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Colca-Siguas-Chivay.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle de Colca, al Núcleo Ejecutor "Anchaca", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Colca-Siguas-Chivay, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO